



Consell Social
Ciutat de Castelló de la Plana

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD AÑO 2018

Secretaría General del Pleno

Índice de contenidos

I.- PRESENTACIÓN.

II.- EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN DE LA PLANA.

III.- ORGANIGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO SOCIAL.

III.1.- EL PLENO.

TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

III.2.- LAS COMISIONES DE TRABAJO:

III.2.1.- HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO:

A) COMPOSICIÓN.

B) TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

III.2.2.- ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

A) COMPOSICIÓN.

B) TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

C) LA FUNCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL ÁREA URBANA DE CASTELLÓN DE LA PLANA 2014-2020.

III.2.3.- SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

IV.- VALORACIÓN DE LA COLABORACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

V.- PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2019.

VI.- EL CONSEJO SOCIAL EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.



I.- PRESENTACIÓN

Actualmente las ciudades afrontan nuevos desafíos dimanantes de una sociedad en continuo cambio, cada vez más globalizadas, que necesitan para abordar su problemática, un cauce permanente de reflexión y pensamiento porque la ciudad ya no es sólo el núcleo urbano donde se convive y se reciben unos servicios, sino algo mucho más complejo, que requiere ideas y su puesta en práctica. La vida de los ciudadanos va a depender hoy y, lo que es más importante, en el futuro, del modelo de ciudad que se desarrolle.

El artículo 131 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, prevé para los Grandes Municipios la creación de un Consejo Social de la Ciudad como un órgano participativo, de carácter consultivo, en que se integren las principales organizaciones sociales y económicas del municipio, centrado esencialmente en el campo del desarrollo local y de la planificación estratégica urbana, ámbitos éstos que están adquiriendo una importancia esencial en las políticas locales.

El importante crecimiento urbano de Castellón de la Plana aconsejó la aplicación del nuevo régimen jurídico previsto en dicha ley para los Municipios de Gran Población, lo cual se hizo efectivo con la entrada en vigor de la Ley 12/2005, de 22 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, que obligó a completar los órganos participativos que ya venían funcionando en el municipio con el Consejo Social de la Ciudad, caracterizado porque en él se integran no sólo representantes de las asociaciones vecinales, sino también de otras organizaciones que representan los sectores económicos, profesionales y sociales de la Ciudad.

El presente informe resume la actividad desarrollada por el Consejo a lo largo del año 2018 y se elabora para dar cumplimiento al artículo 22 de su Reglamento, así como para que la ciudadanía castellonense conozca la labor realizada por este órgano de una manera exhaustiva.

II.- EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN DE LA PLANA.

El Consejo Social de la Ciudad de Castellón de la Plana se constituyó por primera vez en fecha 22 de junio de 2010, configurado como el órgano consultivo del gobierno de la Ciudad de Castellón de la Plana, cuya misión fundamental es la de ofrecer un espacio de pensamiento estratégico que oriente y sirva de soporte a la gestión de los principales temas y asuntos públicos de la ciudad, con el fin último de lograr la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos en el marco de un desarrollo urbano sostenible, así como de participación, amplio y plural, esfera pública de discusión sobre la ciudad y su futuro, foro abierto para promover estrategias sobre la ciudad de Castellón de la Plana, sobre su situación y sobre los modelos alternativos de ciudad.

Para ello se aprobó su Reglamento Orgánico por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009 (B.O.P. nº 84, de 11.07.2009), modificado por acuerdo de 18 de julio de 2013 (B.O.P. Nº 108, de 7.09.2013) y también un Reglamento Interno de Funcionamiento de sus Comisiones de Trabajo, en sesión plenaria ordinaria de 25 de noviembre de 2010 (B.O.P. nº 22 de 19.02.2011).

El 27 de enero de 2016 se celebró sesión extraordinaria constitutiva del nuevo Consejo Social, una vez renovada su composición, como consecuencia de la constitución, el día 13 de junio de 2015, de la actual Corporación Municipal, resultante de las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, tal como establece el artículo 8 del Reglamento Orgánico del Consejo Social.

La composición del Pleno del Consejo es la que se establece en el artículo 7 del mencionado Reglamento, en las que están las principales organizaciones sociales, profesionales y de vecinos más representativas y de aquellas instituciones más relevantes con sede en la ciudad.

Tiene las siguientes funciones, tal y como prevé el artículo 5 de su Reglamento Orgánico:

a) Emitir informe sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Castellón con ocasión de su revisión o modificación sustancial.

b) A la vista del presupuesto aprobado, proponer los criterios o recomendaciones para elaborar el presupuesto del ejercicio siguiente.

c) Emitir informes, estudios y propuestas en materia de planificación estratégica de la Ciudad, grandes proyectos urbanos y de desarrollo social, cultural, económico y ambiental de la Ciudad, a requerimiento del Alcalde o de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.

d) Canalizar las demandas y propuestas socio-económicas procedentes de



asociaciones e instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Ciudad sin representación en el Consejo Social y actuar como cauce de participación y diálogo de los distintos interlocutores sociales en el análisis de estas propuestas.

e) Promover la participación ciudadana y la mejora de la calidad de la democracia local en Castellón.

f) Regular su propio régimen de organización y funcionamiento interno, en desarrollo de este Reglamento.

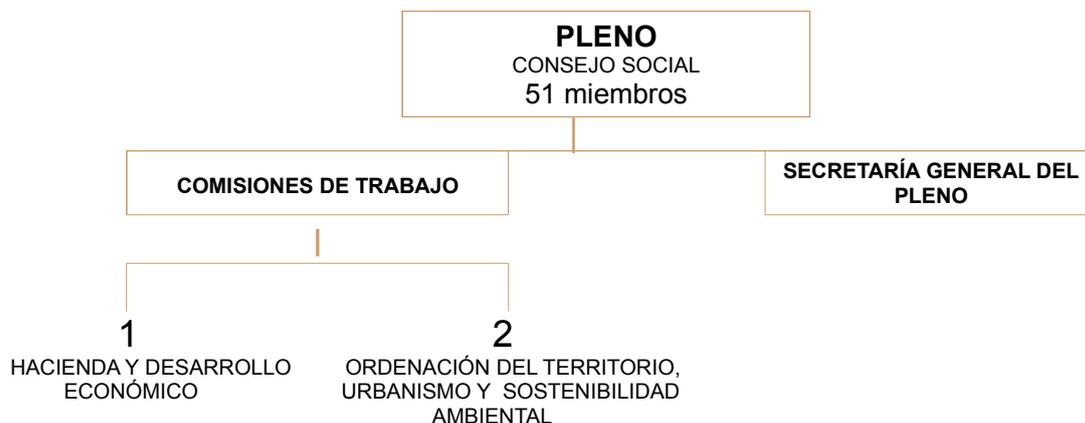
g) Cualesquiera otras funciones que las disposiciones legales o el Pleno municipal le encomiende.

III.- ORGANIGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO SOCIAL.

Un año más, al presentar este informe, fiel reflejo de lo vivido por el Consejo, se da cuenta a toda la ciudadanía de Castellón, de las actividades llevadas a cabo durante el año 2018, con el deseo de que la labor realizada por este órgano sea conocida y reconocida por la ciudadanía castellonense.

Se ha seguido trabajando con el mismo marco organizativo: las comisiones de trabajo someten sus informes-propuesta a consideración del Pleno como órgano máximo de decisión en el Consejo.

En concreto, en ese año las dos Comisiones creadas a tal efecto, han sometido a consideración del Pleno sus informes elaborados y dictaminados, en relación con las materias que les fueron encomendadas: proponer los criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto del año 2019 e informar la versión inicial del Plan General de Ordenación Estructural de Castellón de la Plana.



III.1.- EL PLENO.

TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

El Pleno del Consejo Social se ha reunido durante el año 2018 en sesión ordinaria el día 18 de julio. De la misma se realizó convocatoria con su correspondiente orden del día, que se notificó a todos los consejeros y consejeras y, posteriormente, se extendió acta de la misma.

En ella se tramitaron los siguientes asuntos:

Fecha: 18 / 07/ 2018

Carácter: ordinaria

Asuntos tramitados

- * Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2017.
- * Se aprobó el informe de la Comisión de Trabajo de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Sostenibilidad Ambiental sobre la versión inicial del Plan General Estructural del municipio de Castellón de la Plana.
- * Se aprobó el informe de los asuntos tramitados por el Consejo durante el pasado año 2017.
- * Se ratificó la creación de la Comisión de Trabajo de Hacienda y Desarrollo Económico, constituida en funciones, para la elaboración del informe que contenga los criterios y recomendaciones a tener en cuenta en el Presupuesto Municipal del año 2019.
- * Se dió cuenta del documento de evaluación de recomendaciones de la Comisión de Trabajo, de Hacienda y Desarrollo Económico, en el contenido del Presupuesto General Municipal del año 2018.
- * Se aprobó el informe de la Comisión de Trabajo de Hacienda y Desarrollo Económico, que contiene los criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto General Municipal del año 2019.
- * Se dió cuenta del acuerdo plenario de 23 de febrero de 2017, relativo a la modificación del reglamento del Consejo Social de la Ciudad.

III.2.- LAS COMISIONES DE TRABAJO

III.2.1.- HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

A) COMPOSICIÓN

Presidente: Antonio Lorenzo Górriz

1er vocal: Miguel Ángel Moliner Tena

2º vocal: Francisco López Segarra

3er vocal: José Pascual Broch Almela.



- 4º vocal:** Manel Nieto i Morcillo
5º vocal: María Dolores Guillamón Fajardo
6º vocal: Francisco Cabañero Catalán

B) TRABAJO REALIZADO.- SESIONES

La Comisión se constituyó en mayo del año 2018. Se ha reunido para someter a consideración del Pleno del Consejo el informe-propuesta, previamente dictaminado por ella, relativo a la materia que le fue encomendada, fijar los criterios y recomendaciones a seguir en la elaboración del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, celebrando las siguientes:

Fecha: 03 / 05/ 2018

Carácter: constitutiva

Asunto tramitado

* Se aprobó, por unanimidad, su calendario y el régimen de sesiones a celebrar.

Fecha: 08 / 05/ 2018

Carácter: extraordinaria y urgente

Asuntos tramitados

* Se pronunció a favor de la celebración de la sesión..

* Se iniciaron y desarrollaron los trabajos necesarios para la redacción, por la Comisión, del informe-propuesta conteniendo los criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019: análisis y debate de aportaciones realizadas por miembros de la Comisión al objetivo general 1.

Fecha: 15 / 05/ 2018

Carácter: ordinaria

Asuntos tramitados

* Se aprobó el acta de la sesión constitutiva celebrada el día 3 de mayo.

* Se continuó con el desarrollo de los trabajos necesarios para la redacción, por la Comisión, del informe-propuesta conteniendo los criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019: análisis y debate de aportaciones realizadas por miembros de la Comisión al objetivo general 2.

Fecha: 22 / 05/ 2018

Carácter: ordinaria

Asuntos tramitados

* Se aprobó el acta de sesión celebrada el día 8 de mayo.

* Se continuó con los trabajos necesarios para la redacción, por la Comisión, del informe-propuesta conteniendo los criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2019.

Fecha: 29 / 05/ 2018

Carácter: ordinaria

Asuntos tramitados

* Se aprobó el acta de sesión celebrada el día 15 de mayo.

* Se aprobó provisionalmente del informe-propuesta conteniendo los criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2019.

Fecha: 3 / 07/ 2018

Carácter: ordinaria

Asuntos tramitados

* Se aprobaron las actas de las sesiones celebradas los días 22 y 29 de mayo.

* Se aprobó, definitivamente, el informe-propuesta conteniendo los criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019.

III.2.2.- ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

A) COMPOSICIÓN.

- Informe-propuesta sobre la versión inicial del Plan General Estructural:

Presidenta: Alicia Brancal Más

1er vocal.- Presidente suplente: Antonio Esteban Estevan

2ª vocal.- Ponente : Inmaculada Nieto Aldea

3ª vocal: Ester Pardo Bellés.

4º vocal: Emilio Agulleiro Moreno.

5º vocal: Francisco Toledo Lobo.

6º vocal: Ana Isabel Ramos Sanchís.



- Informe-propuesta sobre la versión inicial del Plan de Ordenación Pormenorizada:

Presidenta: Alicia Brancal Más

1ª vocal.- Presidenta suplente: Inmaculada Nieto Aldea

2º vocal.- Ponente: Francisco Toledo Lobo

3ª vocal: Emilio Agulleiro Moreno

4º vocal: Tomás Escuder Palau

5º vocal: Francisco Sacacia Bernat

6º vocal: Francisco López Segarra

B) TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

La Comisión encargada de informar sobre la versión inicial del Plan General Estructural se constituyó en marzo del año 2017 y la encargada de informar sobre la versión inicial del Plan de Ordenación Pormenorizada se constituyó en noviembre del año 2018. Ambas se han reunido para elaborar los informes-propuesta que han sometido y someterán, respectivamente, a consideración del Pleno del Consejo, relativos a las materia que le fueron encomendadas, celebrando las siguientes:

Fecha: 17 / 01/ 2018

Carácter: ordinaria

Asuntos tramitados

* Se dió cuenta del escrito de petición de la Alcaldesa-Presidenta del Consejo Social de la Ciudad de sometimiento de la versión inicial del Plan General Estructural del municipio a informe del Consejo.

* Se valoraron y se recibieron las aportaciones realizadas por los miembros de la comisión, con objeto de elaborar el informe-propuesta sobre la versión inicial del Plan General Estructural del municipio de Castellón de la Plana, sometido a participación pública, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 21 de diciembre de 2017, que versaron sobre las garantías de capacidad y suficiencia del suelo industrial; pronunciamiento respecto de la legalidad del Plan; preservar de edificación la franja litoral; potenciación de la integración de la bicicleta dentro del diseño urbano; preocupación por las compatibilidades de uso residencial/industrial, residencial/terciario; proactividad del Ayuntamiento en el cumplimiento de las determinaciones del plan; problemática de la marjaleria; incorporación de zonas degradadas procurando la paulatina regeneración y mejora, tanto a nivel social como habitacional.

Fecha: 07 / 02/ 2018

Carácter: ordinaria

Asuntos tramitados

* Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 20 de diciembre.

* Se valoraron las propuestas formuladas para la elaboración del informe, sobre la base de ocho paneles temáticos que versaban sobre infraestructura verde, a escala supramunicipal, municipal y urbana; el nuevo modelo territorial, en cuanto a clasificación del suelo; el suelo no urbanizable; el suelo urbano y urbanizable; la marjal; la red primaria de comunicaciones y de dotaciones y equipamientos; el catálogo de protecciones del patrimonio cultural, del paisaje y del patrimonio natural y, por último, la ciudadanía, desde su participación en el plan, la repercusión del mismo en su calidad de vida y la perspectiva de género incorporada como gran novedad.

Fecha: 21/ 03/ 2018

Carácter: ordinaria

Asuntos tramitados

* Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 7 de febrero.

* Se estudió el borrador de informe sobre la versión inicial del Plan General Estructural del Municipio de Castellón de la Plana.

Fecha: 11/ 04/ 2018

Carácter: ordinaria

Asuntos tramitados

* Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 21 de marzo.

* Se aprobó provisionalmente el informe-propuesta sobre la versión inicial del Plan General Estructural del Municipio de Castellón de la Plana.

Fecha: 16/ 05/ 2018

Carácter: ordinaria

Asuntos tramitados

* Se aprobaron las actas de las sesiones celebradas los días 21 de marzo y 11 de abril.

* Se aprobó definitivamente el informe-propuesta sobre la versión inicial del Plan General Estructural del Municipio de Castellón de la Plana.

Fecha: 14/ 11/ 2018

Carácter: constitutiva

Asuntos tramitados

* Se dio cuenta de los cambios realizados en la composición de la comisión de trabajo, respecto de la anterior, tras la solicitud de tres consejeros de no poder participar en los trabajos.



* Se fijaron el objeto de estudio, que en esta ocasión será el Plan de Ordenación Pormenorizada, el calendario y el régimen de sesiones de la comisión.

* Se dio comienzo al trabajo de la comisión en tanto en cuanto que se facilitará a los miembros de la comisión para su estudio un ejemplar de la memoria informativa y justificativa.

Fecha: 28/ 11/ 2018

Carácter: ordinaria

Asuntos tramitados

* Se estudió el documento "Memoria Informativa y Justificativa" del Plan de Ordenación Pormenorizada.

Fecha: 12/ 12/ 2018

Carácter: ordinaria

Asuntos tramitados

* Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 14 de noviembre.

* Se estudió el documento "Ordenanzas" del Plan de Ordenación Pormenorizada del municipio de Castellón de la Plana.

En relación con el trabajo de esta comisión, se celebraron dos sesiones explicativas dirigidas a los miembros del Consejo Social de la Ciudad, una de la propuesta de informe de la versión inicial del Plan General Estructural y del citado Plan, el 19 de abril de 2018, en el Salón de Actos del Edificio Quatre Cantons, otra de la versión inicial del Plan de Ordenación Pormenorizada, el 17 de octubre de 2018, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Se organizó también el 15 de junio de 2018 la actividad "Paseo de Jane" en la zona oeste de la Ciudad, partiendo de la plaza Isabel la Católica, con la finalidad de descubrir o compartir los rincones de ese entorno, sus valores y sus problemas, buscando una mayor comprensión de la situación y un aprendizaje colectivo.

El 19 de junio se presentó a los miembros del Consejo la EDUSI, como órgano de canalización de la participación implicada en la gestión y seguimiento del desarrollo de la mencionada estrategia.

Asimismo, se invitó a todos los miembros del Consejo Social a participar en una jornada de debate organizada por la Generalitat Valenciana en Castellón, el día 6 de noviembre, en la Casa de los Caracoles, "Los grandes retos para una Europa más social", con el objetivo de informar y, sobretodo, recoger la opinión de la ciudadanía.

A continuación se resumen las sesiones celebradas por los órganos del Consejo, Pleno y Comisiones, así como las actividades, mencionadas anteriormente, en un calendario ilustrativo:

Calendario de sesiones

Enero

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Febrero

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

Marzo

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Abril

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Mayo

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Junio

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Julio

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Agosto

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Septiembre

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Octubre

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Noviembre

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Diciembre

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Pleno

C.T. Hacienda y Desarrollo Económico

C.T. Ordenación del Territorio, Urbanismo y Sostenibilidad Ambiental

Otras actividades



C) LA FUNCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL ÁREA URBANA DE CASTELLÓN DE LA PLANA 2014-2020

El 19 de junio de 2018 se presentó a los miembros del Consejo la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del Área Urbana de Castellón de la Plana (EDUSI-CASTELLÓN) por la Directora de la Oficina de Planificación y Proyección Económica y la función que iba desempeñar el Consejo Social en el sistema de Gobernanza de la Estrategia EDUSI-CASTELLÓN, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 21 de junio de 2018 y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2018, que determinó que el Consejo Social de la Ciudad fuera el órgano adecuado para canalizar la participación implicada en la gestión y seguimiento del desarrollo de esta Estrategia que se traduce en las siguientes funciones:

El seguimiento estratégico de las actuaciones y operaciones financiadas por la misma.

La posibilidad de que cualquier consejero/a, en representación de su organización, puede plantear propuestas de operación debidamente participadas a la Unidad de Gestión Edusi Castelló y si el informe de elegibilidad es favorable se elevará al Pleno del Consejo para su aprobación formal e instar a la Alcaldía a presentar dicha operación en la convocatoria de Expresiones de Interés para su financiación por la Estrategia EDUSI.

La Comisión de trabajo de hacienda y desarrollo económico, o la que la sustituya, evaluará los aspectos económicos de las operaciones EDUSI, a la vista del presupuesto aprobado, formulando propuestas de criterios y recomendaciones para elaborar el presupuesto del ejercicio siguiente.

III.2.3.- SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Desde ella se han realizado todas las funciones de la secretaría del Consejo recogidas en el artículo 16 de su Reglamento.

IV.- VALORACIÓN DE LA COLABORACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

La valoración de la colaboración prestada directamente al Consejo Social y, en concreto, a sus Comisiones de Trabajo, por parte de los Servicios Municipales que han sido requeridos por la Presidencia, ha sido valiosa y se agradece por la dedicación y trabajo desempeñados, así como por su asistencia a las sesiones celebradas.

Así pues, en el desarrollo de los trabajos de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico, ha ejercido las funciones mencionadas anteriormente, el Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad del Ayuntamiento.

Por otra parte, en el desarrollo de los trabajos de la Comisión de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Sostenibilidad Ambiental, han ejercido esas funciones el Coordinador General del Área de Derechos y Servicios y la Jefa de la Sección de Desarrollo Urbano.

V.- PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2019.

Quiero destacar que éste es el segundo Consejo Social de la Ciudad desde su creación y, tras lo que se podría calificar de primera etapa fundacional, representa el espacio de encuentro entre la ciudadanía y el gobierno municipal y tiene el reto de consolidar la misión para la que fue creado y poner en valor las aportaciones que realice en forma de informes y dictámenes.

Antes de fijar los objetivos para el año 2019, quiero agradecer a todos los miembros del Consejo sin excepción, su contribución para conseguir un futuro mejor para Castellón y el reconocimiento, a todos los consejeros y consejeras que han formado parte de la comisión de trabajo de hacienda y desarrollo económico, por su implicación desde el principio en la elaboración de los informes–propuesta con los criterios y recomendaciones para la elaboración de los presupuestos municipales, porque sus aportaciones han mejorado este instrumento fundamental para la acción de gobierno municipal y por la metodología empleada de transparencia y participación y a los miembros de la comisión de trabajo de ordenación del territorio, urbanismo y sostenibilidad ambiental, que han tenido que acometer la preparación del informe-propuesta del Plan General Estructural y del Plan de Ordenación Pormenorizada, con una documentación ingente y de complejidad técnica, a todos ellos gracias por su interés y su tiempo.



En el año 2019 se celebrarán elecciones municipales el día 26 de mayo y, por ello, expirará el mandato de los consejeros y consejeras, salvo los que tienen la condición de natos, al terminar el mandato de la Corporación Municipal (artículo 8 del RO del Consejo).

Una vez constituida la nueva Corporación Municipal resultante de las elecciones municipales, el Consejo Social tendrá que renovar a sus miembros, sin perjuicio de su reelección. Si bien los miembros del Consejo seguirán ejerciendo sus funciones hasta el nombramiento y toma de posesión de los del nuevo Consejo.

Como objetivos para el año 2019 se fijan los de celebrar una sesión extraordinaria, ya que las preestablecidas en el régimen de sesiones del Consejo, en los meses de julio y noviembre, no se podrán celebrar por el motivo citado anteriormente de renovación del Consejo; aprobar por el Pleno del Consejo la propuesta de informe de la versión inicial del Plan de Ordenación Pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, desarrollada por la Comisión de Trabajo de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Sostenibilidad Ambiental, creada por el Consejo en la sesión celebrada el 20 de julio de 2016 y, por último, publicar el presente informe de asuntos tramitados por el Consejo, una vez aprobado por el Pleno y dada cuenta en el de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento.

VI.- EL CONSEJO SOCIAL EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

La página web del Ayuntamiento www.castello.es, herramienta básica de comunicación, permite difundir la actividad del Consejo Social para que la ciudadanía tenga la posibilidad de seguirla, así como su trabajo desde los inicios del mismo y a lo largo del año de que se trate, como máximo órgano de participación ciudadana. Para ello le dedica un apartado en la Sección Ayuntamiento de la misma, que se ha ido nutriendo de toda la información generada y que se estructura en diez menús:

- Presentación
- ¿Qué es?
- Sede
- Funciones
- Composición
- Composición Consejo Social de la Ciudad 2015-2019

- Órganos y régimen de funcionamiento
- Informes
- Fundamento legal
- Normativa

En el año 2018, en el apartado de informes, se han publicado tanto el informe de asuntos tramitados durante el año 2017, como los informes-propuesta de las Comisiones de Hacienda y Desarrollo Económico, que contiene los criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto Municipal para el año 2019, y de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Sostenibilidad Ambiental sobre la versión inicial del Plan General Estructural del Municipio, todos ellos aprobados por el pleno en sesión ordinaria de 18 de julio de 2018, así como la exposición realizada por el ponente de la comisión en relación con este último informe.

Las apariciones del Consejo Social en los diferentes medios de comunicación durante el año 2018 se han centrado, casi con exclusividad, en los aspectos referidos a la celebración de las sesiones plenarias, de sus comisiones y de las sesiones explicativas sobre la documentación del Plan General.

A continuación se presenta una relación cronológica de los artículos aparecidos en prensa:

MEDIO COMUNICACIÓN	FECHA	TEMA TRATADO (resumen)
<u>EL PERIÓDICO MEDITERRÁNEO</u>	11/06/2018	- Ejes estratégicos de los presupuestos municipales 2019: Castellón priorizará el empleo y las políticas sociales en sus cuentas. El Consejo Social apuesta por políticas de bienestar social y sostenibilidad. Aprobar el nuevo PGOU, más servicios públicas y reactivar el comercio, claves.
	19/07/2018	- El Consejo Social da vía libre al Plan General y al Presupuesto del 2019: el máximo órgano consultivo aprueba los ejes básicos de ambos documentos. - El Pleno aborda también los proyectos desarrollados con fondos europeos. - Marco destaca la participación vecinal para hacer una ciudad "más fuerte".



	18/10/2018	- Marco anima al Consell social a tener voz en el nuevo plan general: reunión informativa en el Salón de Plenos. Los técnicos repasan las líneas estratégicas de la futura ordenación.
<u>EL MUNDO / CASTELLÓN AL DÍA</u>	18/10/2018	- Castellón anima al Consell Social a opinar sobre la revisión del plan general. El pleno de este órgano aborda las líneas estratégicas del Plan de Ordenación Pormenorizada.
<u>LEVANTE EL MERCANTIL VALENCIANO</u>	18/10/2018	- Marco insta al Consell Social a expresar su visión de ciudad sobre el plan general: el organismo de participación aborda las líneas estratégicas del Plan de Ordenación Pormenorizada. Los técnicos municipales destacan la infraestructura verde y la utilización racional del suelo.